



Proyecto  
Rumbo



COCEMFE



Confederación  
Autismo España

**uc3m**

Universidad **Carlos III** de Madrid

Instituto de Derechos Humanos

Gregorio Peces-Barba

# INFORME PROPUESTA DE RECOMENDACIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

PROYECTO RUMBO

Instituto Derechos Humanos Gregorio Peces-Barba  
Universidad Carlos III de Madrid

Rafael de Asís Roig  
María del Carmen Barranco Avilés  
Alberto Iglesias Garzón  
Arturo Romero Muñoz  
Isabel García Sánchez-Mayoral

## INDICE

1.- POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE DISCAPACIDAD DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS .....	5
2.- PROPUESTAS DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESDE LA EXPERIENCIA DEL PROYECTO RUMBO .....	5
2.1.- Fortalecimiento de la asistencia personal .....	6
2.1.2.- descripción (diagnóstico y barreras).....	6
2.1.3.- normativa relacionada .....	7
2.1.4.- cambios o mejoras necesarias.....	7
2.1.5.- artículos de la convención relacionados .....	8
2.1.6.- enfoque de derechos.....	8
2.1.7.- derechos implicados.....	8
2.1.8.- relación con la propuesta de servicios.....	8
2.2.- Programas de prevención de la institucionalización.....	9
2.2.1.- objetivos .....	9
2.2.2.- descripción (diagnóstico y barreras).....	10
2.2.3.- normativa relacionada .....	10
2.2.4.- cambios o mejoras necesarias.....	10
2.2.5.- artículos de la convención relacionados .....	11
2.2.6.- enfoque de derechos.....	11
2.2.7.- derechos implicados.....	12
2.2.8.- relación con la propuesta de servicios.....	12
2.3.- Revisión general de la ley de promoción de la autonomía. Cambios en la gestión de subvenciones y ayudas públicas, compatibilidad de recursos .....	14
2.3.1.- objetivos .....	14
2.3.2.- descripción (diagnóstico y barreras).....	14
2.3.3.- normativa relacionada .....	15
2.3.4.- cambios o mejoras necesarias.....	15
2.3.5.- artículos de la convención relacionados .....	16
2.3.6.- enfoque de derechos.....	16
2.3.7.- derechos implicados.....	17
2.3.8.- relación con la propuesta de servicios.....	17
2.4.- Políticas de atención a la dependencia y servicios sociales - prevención de la salud, la paliación de la enfermedad o sintomatología de la persona en situación de discapacidad y/o dependencia .....	19
2.4.1.- Objetivos .....	19
2.4.2.- Descripción (diagnóstico y barreras) .....	19
2.4.3.- Normativa relacionada.....	20
2.4.4.- Cambios o mejoras necesarias .....	20
2.4.5.- Artículos de la convención relacionados.....	21
2.4.6.- Enfoque de derechos .....	21
2.4.7.- Derechos implicados .....	21

2.4.8.- Relación con la propuesta de servicios .....	22
2.5.- Política social de accesibilidad y facilitación de herramientas para el acceso a espacios públicos. ....	24
2.5.1.- Objetivos .....	24
2.5.2.- Descripción (diagnóstico y barreras) .....	24
2.5.3.- Normativa relacionada.....	25
2.5.4.- Cambios o mejoras necesarias.....	25
2.5.5.- Artículos de la convención relacionados.....	25
2.5.6.- Enfoque de derechos .....	26
2.5.7.- Derechos implicados .....	26
2.5.8.- Relación con la propuesta de servicios .....	27
2.6.- Diseño e implementación de una estrategia global de acción para las personas con discapacidad en el medio rural.....	29
2.6.1.- Objetivos .....	29
2.6.2.- Descripción (diagnóstico y barreras) .....	29
2.6.3.- Normativa relacionada.....	30
2.6.4.- Cambios o mejoras necesarias.....	30
2.6.5.- Artículos de la convención relacionados.....	30
2.6.6.- Enfoque de derechos .....	31
2.6.7.- Derechos implicados .....	31
2.6.8.- Relación con la propuesta de servicios .....	32
2.7.- Coordinación interinstitucional para la atención integral.....	34
2.7.1.- Objetivos .....	34
2.7.2.- Descripción (diagnóstico y barreras) .....	34
2.7.3.- Normativa relacionada.....	34
2.7.4.- Cambios o mejoras necesarias.....	35
2.7.5.- Artículos de la convención relacionados.....	35
2.7.6.- Enfoque de derechos .....	35
2.7.7.- Derechos implicados .....	36
2.7.8.- Relación con la propuesta de servicios .....	36
2.7.9.- Observaciones.....	37
2.8.- Acceso inclusivo a vivienda.....	37
2.8.1.- Objetivos .....	37
2.8.2.- Descripción (diagnóstico y barreras) .....	37
2.8.3.- Normativa relacionada.....	38
2.8.4.- Cambios o mejoras necesarias.....	39
2.8.5.- Artículos de la convención relacionados.....	40
2.8.6.- Enfoque de derechos .....	40
2.8.7.- Derechos implicados .....	40
2.8.8.- Relación con la propuesta de servicios .....	41
2.8.9.- Observaciones.....	42
2.9.- Promoción del ocio inclusivo .....	43
2.9.1.- Objetivos .....	43

2.9.2.- Descripción (diagnóstico y barreras) .....	43
2.9.3.- Normativa relacionada.....	43
2.9.4.- Cambios o mejoras necesarias.....	43
2.9.5.- Artículos de la convención relacionados.....	44
2.9.6.- Enfoque de derechos .....	44
2.9.7.- Derechos implicados .....	44
2.9.8.- Relación con la propuesta de servicios .....	45
2.10.- Grupo de participación formado por personas con discapacidad .....	46
2.10.1 Objetivos.....	46
2.10.2.- Descripción (diagnóstico y barreras) .....	46
2.10.3.- Normativa relacionada.....	46
2.10.4.- Cambios o mejoras necesarias.....	47
2.10.5.- Artículos de la convención relacionados.....	47
2.10.6.- Enfoque de derechos .....	47
2.10.7.- Derechos implicados .....	48
2.10.8.- Relación con la propuesta de servicios .....	48
2.10.9.- Observaciones .....	48
2.11.- Metodología de trabajo accesible .....	49
2.11.1.- Objetivos.....	49
2.11.2.- Descripción (diagnóstico y barreras) .....	49
2.11.3.- Normativa relacionada.....	49
2.11.4.- Cambios o mejoras necesarias.....	49
2.11.5.- Artículos de la convención.....	50
2.11.6.- Enfoque de derechos .....	50
2.11.7.- Derechos implicados .....	50
2.11.8.- Relación con la propuesta de servicios .....	51
3.- ALGUNAS CONSIDERACIONES DE ESTAS PROPUESTAS DESDE EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS .....	51

## 1.- POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE DISCAPACIDAD DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS

Las políticas públicas son acciones y decisiones tomadas por un Poder público para resolver problemas o satisfacer necesidades de la sociedad. Son estrategias organizadas que buscan mejorar el bienestar general, mediante la implementación de leyes, regulaciones, programas y proyectos que afectan a toda la población o a grupos específicos. Así, una política pública es un conjunto de acciones que buscan responder a problemas o situaciones que requieren intervención.

Su objetivo principal, en el marco de un enfoque de derechos humanos, es mejorar las condiciones de vida de la población, promoviendo la satisfacción de los derechos, el bienestar social y el desarrollo económico.

Los principales responsables de diseñar e implementar políticas públicas son los poderes públicos. No obstante, en las políticas públicas también están involucrados el tercer sector (a través de organizaciones, movimientos sociales o grupos comunitarios, pueden influir en la creación de políticas y exigir su cumplimiento), el sector privado, la Academia y los expertos.

El proyecto RUMBO guarda relación con lo que podemos entender como políticas públicas de carácter social. De manera general, las políticas sociales son un tipo de política pública orientada a mejorar el bienestar de la población, en especial de los grupos en situación de vulnerabilidad. Su objetivo principal es reducir desigualdades sociales, garantizar derechos básicos y promover la inclusión social. En materia de discapacidad, los objetivos de las políticas públicas deben ser:

a) Promover la inclusión social: garantizar que las personas con discapacidad puedan participar activamente en la vida social, económica, cultural y política, eliminando barreras que impidan su integración.

b) Garantizar derechos: proteger y asegurar los derechos de las personas con discapacidad en áreas como la educación, el empleo, la salud, el transporte y la accesibilidad física y digital

c) Fomentar la igualdad de oportunidades: asegurar que las personas con discapacidad tengan las mismas oportunidades que el resto de la población, eliminando la discriminación y facilitando su acceso a servicios y recursos.

d) Eliminar barreras: desarrollar medidas para eliminar barreras arquitectónicas, de transporte, de comunicación y tecnológicas que dificulten la vida diaria de las personas con discapacidad.

e) Proveer apoyo y asistencia: ofrecer servicios de apoyo adecuados, como cuidados personales, tecnologías de asistencia, y programas de rehabilitación que permitan a las personas con discapacidad llevar una vida autónoma.

## 2.- PROPUESTAS DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESDE LA EXPERIENCIA DEL PROYECTO RUMBO

Desde la experiencia del proyecto RUMBO, se han destacado 11 recomendaciones de Políticas públicas. Estas Políticas poseen un alcance general o un alcance específico, según se proyectan en mayor o menor medida en el modelo de apoyos a la autonomía personal y a la vida independiente propuesto también desde la experiencia de RUMBO. En la exposición de las recomendaciones se hace referencia a sus objetivos, a su

descripción (centrada en el diagnóstico desde el que se parte y las barreras que se pretenden remover), la normativa principal relacionada con la propuesta, los cambios y/o mejoras más relevantes que serían necesarios, su situación en relación con el enfoque de derechos (destacando los derechos implicados y el marco con el que se relaciona), qué servicios de los contenidos en el catálogo de servicios propuesto por RUMBO están implicados de manera directa y, en su caso, algunas observaciones.

## 2.1.- Fortalecimiento de la asistencia personal

### 2.1.1.- Objetivos

1. Reconocer la asistencia personal como una prestación clave dentro del sistema de dependencia.
2. Desarrollar y mejorar la calidad del servicio de asistencia personal, especialmente en zonas rurales.
3. Regular y garantizar condiciones laborales dignas para los asistentes personales.
4. Revisar La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía y Atención a las personas en situación de Dependencia para adecuarla a las necesidades actuales del servicio de asistencia personal.

### 2.1.2.- Descripción (diagnóstico y barreras)

El acceso a la asistencia personal para personas con discapacidad es desigual y limitado en diferentes territorios de España. En algunas comunidades, el servicio está incluido en la cartera de servicios, pero no cuenta con un desarrollo ni un presupuesto adecuado. Actualmente, en la cartera de servicios, existen grandes limitaciones que permitan a la persona acceder a recursos que pueden resultar complementarios entre sí, lo que está limitando el ejercicio de derechos de las propias personas con discapacidad, al tener que renunciar a servicios priorizando otros, que normalmente son los más asistenciales en el caso de las personas con grandes necesidades de apoyo.

Las personas con discapacidades graves, especialmente en zonas rurales, enfrentan dificultades para acceder a servicios de asistencia personal de calidad. Esto se agrava por la falta de reconocimiento profesional para los asistentes personales y la escasa formación disponible. Las dificultades laborales, como la contratación indefinida bajo la nueva reforma laboral, y la incapacidad de las personas usuarias para cubrir los costes de seguridad social y despidos, agravan la situación.

Existen así una serie de necesidades, entre las cuales destacan: (i) la creación de un régimen especial en la seguridad social que mejore las condiciones laborales, reduzca la rotación del personal y garantice la posibilidad de elección de asistente personal por las personas usuarias en igualdad de condiciones (con independencia del entorno rural o urbano en donde se quiera vivir), pilar básico del modelo de vida independiente; (ii) el establecimiento de un amplio rango de compatibilidades de este servicio con otras prestaciones reconocidas; (iii) el desarrollo de una formación especializada para asistentes personales, centrada en el modelo social de la discapacidad, alejándose del enfoque meramente sanitario; (iv) la revisión de la ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de dependencia para alinearla con el artículo 19 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), asegurando que el servicio está enfocado en los derechos y la vida independiente de las personas.

### **2.1.3.- Normativa relacionada**

- Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Real Decreto 1051/20219, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- Normativas autonómicas vinculadas con la dependencia y la autonomía personal.

### **2.1.4.- Cambios o mejora necesarias**

Algunos de los cambios o mejoras que tendría que contener esta recomendación son:

- Incrementar la dotación presupuestaria: Se recomienda asignar un presupuesto específico para la asistencia personal.
- Compatibilidad de prestaciones: El servicio de asistencia personal debe ser compatible con otras prestaciones actualmente incompatibles, como por ejemplo el servicio de ayuda a domicilio y la atención residencial.
- Formación continua: Deben establecerse programas de formación especializada para asistentes personales, centrados en un enfoque social de la discapacidad que favorezca la inclusión comunitaria.
- Incremento en la cuantía económica: Es necesario aumentar las prestaciones económicas asignadas a las personas con discapacidad, de manera acorde con sus necesidades reales y facilitando la contratación de asistentes personales.
- Mejora de las condiciones laborales: Mejorar las condiciones de trabajo para los asistentes personales es clave para garantizar un servicio de calidad, incluyendo la promoción de un diálogo para encontrar fórmulas de vinculación respetuosas de los derechos de las personas asistentes y que al mismo tiempo garanticen la libre elección de asistentes por parte del usuario.
- Regulación nacional: Se propone una regulación a nivel estatal que garantice un acceso equitativo a esta prestación en todo el territorio, estableciendo criterios homogéneos en la cuantía económica, compatibilidad con otras prestaciones y procedimientos administrativos.
- Revisión del modelo de servicios: Se deben reformar los catálogos de servicios y prestaciones, asegurando que las personas con dependencia puedan elegir entre apoyos comunitarios y controlar los servicios que reciben. Esto incluye el reconocimiento de la asistencia personal como un derecho, la potenciación de servicios de apoyo en el hogar, y el uso de nuevas tecnologías y digitalización.
- Desburocratización y agilización de los procesos: Es necesario simplificar los procesos de valoración de dependencia y eliminar los copagos, aumentando la financiación y garantizando que las Comunidades Autónomas inviertan de manera eficiente.
- Extensión de derechos: Extender el derecho a recibir prestaciones y servicios a personas extranjeras con residencia en España.
- Transparencia y seguimiento: Establecer medidas legales para que el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD) publique datos completos y actualizados sobre la situación de las personas que reciben cuidados en sus recursos y centros.

**2.1.5.- Artículos de la convención relacionados**

Art. 3 Dignidad	Art. 19 Vida independiente
Art. 26 Habilitación y rehabilitación	Art. 28 Nivel de vida adecuado
Art. 31 Recopilación de datos y estadísticas	

**2.1.6.- Enfoque de derechos**

Enfoque de dignidad: Atención Centrada en la Persona
Enfoque vida independiente e inclusión social
Enfoque participativo: Participación de las personas en la determinación de la intervención
Enfoque de proximidad
Enfoque de sostenibilidad: Preocupación por la sostenibilidad
Enfoque de trabajo digno
Enfoque comunitario
Enfoque estadístico

**2.1.7.- Derechos implicados**

Vida independiente
Habilitación y rehabilitación
Vivienda
Recopilación de datos

**2.1.8.- Relación con la propuesta de servicios**

MODELO DE APOYOS A LA AUTONOMIA PERSONAL Y VIDA INDEPEDIENTE PROYECTO RUMBO		
Categoría de apoyo	Subcategoría	Servicio o recursos para el apoyo
1. Apoyos de asistencia personal	1.1. Actuación en centros residenciales	1.1.1. Asistencia personal en entornos residenciales

	1.2. Actuación en la comunidad	1.2.1. Asistencia personal en entornos urbanos y rurales
		1.2.2. Plataforma de servicios de asistencia personal (Marketplaces)
	1.3. Competencias y roles	1.3.1. Formación en asistencia personal y sus metodologías
		1.3.2. Asistencia personal compartida
4. Formación en habilidades para la vida independiente	4.1. Actuación en la comunidad	4.1.1. Formación de personas con discapacidad en vida independiente
		4.1.2. General de empoderamiento de las personas con discapacidad
5. Apoyos para la Participación en la comunidad	5.2. Actuación en la comunidad	5.2.3. Actividades de ocio inclusivo
6. Apoyos basados en datos	6.1 Actuación en la comunidad	6.1.1. Datos y estadísticas

## 2.2.- Programas de prevención de la institucionalización

### 2.2.1.- Objetivos

<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Abrir los centros residenciales a la comunidad, favoreciendo su conversión a recursos habitacionales que respeten la dignidad de las personas, su autodeterminación y la promoción de su proyecto de vida independiente.</li> <li>2. Facilitar que las personas tengan un papel activo en la toma de decisiones sobre su vida diaria y sus cuidados.</li> <li>3. Proveer programas que enseñen habilidades para la vida independiente, permitiendo a los individuos llevar una vida más autónoma.</li> <li>4. Implementar normativas que aseguren que los centros residenciales ofrezcan un nivel de atención que respete los derechos y la dignidad de las personas.</li> <li>5. Garantizar que el personal reciba capacitación regular en atención centrada en la persona, comunicación efectiva y enfoques inclusivos.</li> </ol>
--

6. Promover la participación de las personas en actividades comunitarias que les permitan socializar y sentirse parte de su entorno.
7. Establecer vínculos con organizaciones locales y grupos comunitarios que puedan involucrar a las personas en eventos y actividades.
8. Asegurar que los espacios sean accesibles y adaptados a las necesidades de las personas con discapacidad.
9. Desarrollar Programas de Intervención Temprana
10. Desarrollar planes individualizados para facilitar la transición a entornos comunitarios.

### **2.2.2.- Descripción (diagnóstico y barreras)**

Los programas de prevención de la institucionalización de personas con discapacidad deben estar diseñados para maximizar la autonomía, la participación en la comunidad y la calidad de vida. La desinstitucionalización pasa, de forma obligatoria, por reconvertir los actuales centros y recursos residenciales. Es necesario cambiar el enfoque de atención en instituciones hacia opciones más inclusivas y adaptadas, donde las personas con discapacidad puedan vivir de manera más independiente y conectada con su entorno social.

### **2.2.3.- Normativa relacionada**

- Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Real Decreto 1051/20219, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- Normativas autonómicas vinculadas con la dependencia y la autonomía personal.

### **2.2.4.- Cambios o mejoras necesarias**

Algunos de los cambios o mejoras que tendría que contener esta recomendación son:

- Apoyar a los centros en su conversión y cambio hacia un modelo que fomente la autonomía y la vida independiente de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta sus necesidades particulares. Es importante que los centros residenciales cambien y rediseñen tanto su entorno como los servicios que ofrecen para convertirse en centros que den respuesta a las necesidades habitacionales de las personas usuarias, favorezcan su inclusión sociocomunitaria, mejoren su calidad de vida, aseguren su autodeterminación y fomenten su autonomía.
- Colaboración con las asociaciones especializadas para conocer y acompañar a las personas con discapacidad residentes en estos recursos.
- Ofrecer, a los profesionales sociosanitarios que prestan apoyo a las personas residentes, un plan de formación continua especializada que permita mejorar el abordaje

de las necesidades específicas de las personas con discapacidad en base a un enfoque de derechos y autodeterminación

- Establecer un modelo de apoyos que favorezca la autonomía de las personas y respete su capacidad para tomar decisiones. Los apoyos deben facilitarse teniendo en cuenta los aspectos organizativos o procedimentales del centro como la distribución de espacios, los horarios, las ratios de personal, etc.
- Abordar la provisión de apoyos desde un enfoque interdisciplinar que permita tratar a la persona en su conjunto (grado y tipo de discapacidad, entorno en el que vive, apoyo familiar, preferencias, habilidades...) y que eso sólo puede hacerse desde la interdisciplinariedad
- Asegurar unas ratios mínimas de profesionales en los centros, no solo aumentando el número de profesionales existentes, sino también diversificando los perfiles.
- Evitar la excesiva rotación de personal, asegurando la continuidad y estabilidad de la plantilla. El que cada persona tenga siempre los mismos profesionales de referencia facilita el conocimiento de sus características, necesidades, gustos, motivaciones e intereses para poder ofrecer una atención y un apoyo más personalizado.

### 2.2.5.- Artículos de la convención relacionados

Art. 3 Dignidad de la persona	Art. 6 Mujeres con discapacidad
Art. 8 Sensibilización y conciencia.	Art. 9 Accesibilidad
Art. 19 Derecho a vivir de forma independiente y ser incluido en la comunidad	Art. 22 Respeto de la privacidad
Art. 23 Respeto del hogar y de la familia	Art. 25 Salud
Art. 28 Nivel de vida adecuado y protección social	Art. 30 Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte
Art. 31 Recopilación de datos y estadísticas	

### 2.2.6.- Enfoque de derechos

Enfoque de dignidad: Atención Centrada en la Persona
Enfoque de género
Enfoque vida independiente e inclusión social
Enfoque Accesibilidad y asequibilidad
Enfoque participativo: Participación de las personas en la determinación de la intervención
Enfoque de apoyo a los entornos familiares, si procede

Enfoque comunitario: cooperación con familias y personas, comunidad local y organizaciones personas con discapacidad
Enfoque formativo: Programas de formación en derechos humanos
Enfoque estadístico: Se recopilan y analizan datos desglosados sobre derechos
Enfoque interseccional

### 2.2.7.- Derechos implicados

Derechos de las mujeres
Accesibilidad
Vida independiente
Privacidad e intimidad
Hogar y familia
Salud
Vivienda
Participación en la vida cultural ocio y deporte
Recopilación de datos

### 2.2.8.- Relación con la propuesta de servicios

MODELO DE APOYOS A LA AUTONOMIA PERSONAL Y VIDA INDEPEDIENTE PROYECTO RUMBO		
Categoría de apoyo	Subcategoría	Servicio o recursos para el apoyo
1. Apoyos de asistencia personal	1.1. Actuación en centros residenciales	1.1.1. Asistencia personal en entornos residenciales
	1.2. Actuación en la comunidad	1.2.1. Asistencia personal en entornos urbanos y rurales
		1.2.2. Plataforma de servicios de asistencia personal (Marketplaces)
	1.3. Competencias y roles	1.3.1. Formación en asistencia personal y sus metodologías
		1.3.2. Asistencia personal compartida

2. Apoyos socio-sanitarios	2.1. Actuación en la comunidad	2.1.1. Socio-sanitarios de proximidad en entornos rurales
		2.1.2. Socio-sanitarios de asistencia integral
	2.2. Competencias y roles	2.2.2. Fisioterapia a domicilio
3. Apoyos en entornos habitacionales para la activación del Proyecto de vida	3.1. Actuación en centros residenciales	3.1.1. Adaptación de centros residenciales
		3.1.2. Incorporación de nuevas tecnologías a entornos residenciales
		3.1.3. Diagnóstico sobre apoyo en centros residenciales
		3.1.4. Catálogo de recursos en centros
	3.2. Actuación en la comunidad	3.2.1. Adecuación de la vivienda
		3.2.2. Asesoramiento en vivienda
		3.2.3. Plataforma de detección de necesidades y asesoramiento en el ámbito de la vivienda
		3.2.4. Plataforma de información de viviendas accesibles
		3.2.5. Impresión en 3D de productos de apoyo
		3.2.6. Testeo de productos de apoyo
		3.2.7. Teleasistencia
		3.2.8. Domotización de vivienda
	3.3. Competencias y roles	3.3.1. Técnico/a en Accesibilidad especializado en accesibilidad arquitectónica-constructiva
4. Formación en habilidades para la vida independiente	4.1. Actuación en la comunidad	4.1.1. Formación de personas con discapacidad en vida independiente
		4.1.2. General de empoderamiento de las personas con discapacidad
		4.1.3. Viviendas en transición
	4.2. Competencias y roles	4.2.1. Formación en accesibilidad universal
		4.2.2. Dinamizador/a digital
		4.2.3. Formación sobre servicios de índole tecnológica

5. Apoyos para la Participación en la comunidad	5.1. Actuación en centros residenciales	5.1.1. Habilitación de espacios inclusivos en entornos residenciales
		5.1.2. Terapia Ocupacional en Centros residenciales
	5.2. Actuación en la comunidad	5.2.1. Actuación en el entorno
		5.2.2. Plataforma de información sobre ocio inclusivo
		5.2.3. Actividades de ocio inclusivo
	5.3. Competencias y roles	5.3.1. Promoción del ocio entre pares
6. Apoyos basados en datos	6.1 Actuación en la comunidad	6.1.1. Datos y estadísticas
7. Apoyos a la capacidad jurídica	7.1. Competencias y roles	7.1.1. Asesoramiento jurídico

## 2.3.- Revisión general de la ley de promoción de la autonomía. Cambios en la gestión de subvenciones y ayudas públicas, compatibilidad de recursos

### 2.3.1.- Objetivos

1. Promoción de la autonomía personal, la vida independiente y la inclusión en la comunidad, asegurando que las personas en situación de dependencia puedan vivir con dignidad, en comunidad, y ejercer su capacidad de decisión y control sobre su vida.
2. Transformar el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia hacia un modelo centrado en los derechos humanos, promoviendo la vida independiente y respetando la voluntad de las personas en situación de dependencia.
3. Buscar que las personas en situación de dependencia puedan decidir sobre su vida con el apoyo necesario, manteniendo una conexión con su entorno comunitario.
4. Ofrecer cuidados y apoyos personalizados, respetando las preferencias y promoviendo la autonomía, sin importar la edad, discapacidad o grado de dependencia.

### 2.3.2.- Descripción (diagnóstico y barreras)

Actualmente, en la cartera de servicios, existen grandes limitaciones que impiden el acceso a subvenciones públicas, del mismo modo, también existen grandes obstáculos que no permiten a la persona acceder a recursos que pueden resultar complementarios entre sí, lo que está limitando el ejercicio de derechos de las propias

personas con discapacidad al tener que renunciar a servicios priorizando otros (normalmente son los más asistenciales en el caso de las personas con grandes necesidades de apoyo).

Otra limitación son las grandes dificultades para cambiar el recurso asignado, quedando las necesidades de la persona y sus deseos a los propios plazos de la revisión del PIA (Plan Individualizado de Atención que genera Dependencia)

Es necesaria una revisión de la Ley de Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia para trabajar en una regulación propia que supere las limitaciones que tiene el servicio de Asistencia Personal tal y como queda recogido en esta Ley. Puesto que la normativa no se adecua a las características y necesidades del servicio tal como se define en el artículo 19 de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

En cuanto a la formación de quienes quieran dedicarse a la asistencia personal, la ley no ha desarrollado nunca una formación específica para esta figura y, en cambio, exige conocimientos centrados en el ámbito sanitario. La nueva orden debe poner fin a esta carencia

### **2.3.3.- Normativa relacionada**

- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.
- Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social
- Ley de dependencia
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

### **2.3.4.- Cambios o mejoras necesarias**

Algunos de los cambios o mejoras que tendría que contener esta recomendación son:

- Ofrecer incentivos fiscales o subvenciones gubernamentales para desarrolladores y propietarios que realicen mejoras en la accesibilidad. También facilitar el acceso a préstamos y financiamiento para la adecuación de viviendas.
- Que hubiera una especie de ventanilla de servicio técnico disponible para aquellas personas con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33% o mayores de 65 años, que les ayudaran a preparar la documentación técnica adecuada a sus necesidades para la solicitud de ayudas, sin que inicialmente les suponga un coste económico, porque sin duda esto justifica que muchas de las personas no soliciten las ayudas.
- Flexibilizar las compatibilidades y la posibilidad de cambio de recurso.
- Plantear la necesidad de que el PIA se conforme considerando a la persona en su conjunto y con participación de las disciplinas que puedan ser requeridas para un abordaje integral.
- Ajustar la Ley 39/2066 a la CDPC abandonando la perspectiva médica y asistencialista y adoptando un enfoque social y de derechos, que incluye la aplicación transversal de la perspectiva de género, orientado a la desinstitucionalización.

- Se deben reformar aspectos (el catálogo de servicios y prestaciones y su orientación, intensidad, compatibilidad etc.) para garantizar el derecho de las personas en situación de dependencia a elegir entre apoyos y cuidados en el entorno comunitario y a controlar los servicios que reciben. Ello exige, entre otras cosas, reconocer la asistencia personal como un derecho, potenciar los servicios de apoyo en casa y optimizar las soluciones que ofrecen las nuevas tecnologías, la inteligencia artificial y la digitalización, etc.
- Asimismo, deberían abordarse otros problemas como la burocratización y la lentitud de los procesos de valoración de la dependencia que están detrás de las listas de espera, revisarse o eliminarse los copagos y aumentarse la financiación y adoptarse medidas para promover que el incremento de financiación estatal se invierte de manera rápida y efectiva por las CCAA.
- Extender el reconocimiento del derecho a recibir prestaciones y servicios a las personas extranjeras con residencia en España.
- Finalmente, deben establecerse previsiones legales que obliguen al SISAAD publicase periódicamente datos completos y de calidad acerca de la situación de las personas con discapacidad que reciben cuidado en los recursos y centros del sistema.

### 2.3.5.- Artículos de la convención relacionados

Art. 4 Obligación de los estados	Art. 5 Igualdad y no discriminación
Art. 8 Sensibilización y conciencia	Art. 9 Accesibilidad
Art. 19 Derecho a vivir de forma independiente y ser incluido en la comunidad	Art. 28 Nivel de vida adecuado y protección social
Art. 31 Recopilación de datos y estadísticas	

### 2.3.6.- Enfoque de derechos

Enfoque de dignidad: Atención Centrada en la Persona
Enfoque vida independiente e inclusión social
Enfoque de género
Enfoque Accesibilidad y asequibilidad
Enfoque interseccional
Enfoque de respeto a la diversidad cultural y lingüística
Enfoque de apoyo a los entornos familiares, si procede
Enfoque estadístico: Se recopilan y analizan datos desglosados sobre derechos
Enfoque formativo: Programas de formación en derechos humanos

**2.3.7.- Derechos implicados**

No discriminación
Accesibilidad
Vida independiente
Vivienda
Recopilación de datos

**2.3.8.- Relación con la propuesta de servicios**

MODELO DE APOYOS A LA AUTONOMIA PERSONAL Y VIDA INDEPEDIENTE PROYECTO RUMBO		
Categoría de apoyo	Subcategoría	Servicio o recursos para el apoyo
1. Apoyos de asistencia personal	1.1. Actuación en centros residenciales	1.1.1. Asistencia personal en entornos residenciales
	1.2. Actuación en la comunidad	1.2.1. Asistencia personal en entornos urbanos y rurales
		1.2.2. Plataforma de servicios de asistencia personal (Marketplaces)
	1.3. Competencias y roles	1.3.1. Formación en asistencia personal y sus metodologías
		1.3.2. Asistencia personal compartida
	2. Apoyos sociosanitarios	2.1. Actuación en la comunidad
2.1.2. Sociosanitarios de asistencia integral		
2.2. Competencias y roles		2.2.2. Fisioterapia a domicilio
3. Apoyos en entornos habitacionales para la activación del Proyecto de vida	3.1. Actuación en centros residenciales	3.1.1. Adaptación de centros residenciales
		3.1.2. Incorporación de nuevas tecnologías a entornos residenciales
		3.1.3. Diagnóstico sobre apoyo en centros residenciales
		3.1.4. Catálogo de recursos en centros

	3.2. Actuación en la comunidad	3.2.1. Adecuación de la vivienda
		3.2.2. Asesoramiento en vivienda
		3.2.3. Plataforma de detección de necesidades y asesoramiento en el ámbito de la vivienda
		3.2.4. Plataforma de información de viviendas accesibles
		3.2.5. Impresión en 3D de productos de apoyo
		3.2.6. Testeo de productos de apoyo
		3.2.7. Teleasistencia
		3.2.8. Domotización de vivienda
	3.3. Competencias y roles	3.3.1. Técnico/a en Accesibilidad especializado en accesibilidad arquitectónica-constructiva
4. Formación en habilidades para la vida independiente	4.1. Actuación en la comunidad	4.1.1. Formación de personas con discapacidad en vida independiente
		4.1.2. General de empoderamiento de las personas con discapacidad
		4.1.3. Viviendas en transición
	4.2. Competencias y roles	4.2.1. Formación en accesibilidad universal
		4.2.2. Dinamizador/a digital
		4.2.3. Formación sobre servicios de índole tecnológica
5. Apoyos para la Participación en la comunidad	5.1. Actuación en centros residenciales	5.1.1. Habilitación de espacios inclusivos en entornos residenciales
		5.1.2. Terapia Ocupacional en Centros residenciales
	5.2. Actuación en la comunidad	5.2.1. Actuación en el entorno
		5.2.2. Plataforma de información sobre ocio inclusivo
		5.2.3. Actividades de ocio inclusivo
	5.3. Competencias y roles	5.3.1. Promoción del ocio entre pares
	6. Apoyos basados en datos	6.1 Actuación en la comunidad

7. Apoyos a la capacidad jurídica	7.1. Competencias y roles	7.1.1. Asesoramiento jurídico
-----------------------------------	---------------------------	-------------------------------

## 2.4.- Políticas de atención a la dependencia y servicios sociales - prevención de la salud, la paliación de la enfermedad o sintomatología de la persona en situación de discapacidad y/o dependencia.

### 2.4.1.- Objetivos

Garantizar el acceso equitativo a servicios de salud para las personas con discapacidad, promoviendo su inclusión en emergencias sanitarias y fomentando su autonomía personal.

Mejorar la calidad de vida, la autonomía y la dignidad de las personas con discapacidad y/o en situación de dependencia, manteniéndolas activas y conectadas con su entorno social.

Prevenir el deterioro de la salud y promover el bienestar.

### 2.4.2.- Descripción (diagnóstico y barreras)

Hay que hacer énfasis en la dignificación de estas personas y la ampliación de políticas hacia la prevención, el alivio de síntomas y la promoción de prácticas saludables, siempre buscando la vida independiente.

Para mejorar la atención, se sugiere incorporar perfiles profesionales especializados en zonas rurales y avanzar en la innovación tecnológica, como productos de apoyo, domótica, robótica y telemonitorización. Además, es importante trabajar en la coordinación sociosanitaria para optimizar los recursos y reducir tiempos de espera.

En este sentido, se puede identificar barreras de índole económicas, pues es necesaria una financiación pública adecuada para garantizar la sostenibilidad de estos servicios; y también de Coordinación interadministrativa, ya que se hace necesario que exista una colaboración efectiva entre las administraciones sanitarias y sociales para implementar y gestionar estos servicios de forma eficiente.

Es necesario fomentar hábitos de vida que ayuden a prevenir el deterioro físico y mental de las personas con discapacidad y/o en situación de dependencia, la detección precoz de enfermedades y discapacidades, actuar sobre la falta de movilidad, el aislamiento social o la falta de accesibilidad a los servicios.

Igualmente resulta necesario asegurar que las personas con discapacidad y/o en situación de dependencia tengan acceso a servicios médicos regulares, incluidas consultas preventivas y de tratamiento y promover la colaboración entre los sistemas de salud y servicios sociales para ofrecer una atención integral que cubra las necesidades físicas, emocionales y sociales de las personas.

Resulta esencial facilitar el acceso a programas de rehabilitación y habilitación que ayuden a las personas a mantener o recuperar su vida independiente, así como implementar productos y tecnologías que ayuden a las personas con discapacidad a superar barreras, promoviendo su participación en la vida comunitaria.

También se hace necesario tanto ofrecer capacitación y recursos a los cuidadores familiares o profesionales, asegurando que cuenten con las herramientas adecuadas para un cuidado efectivo, como desarrollar servicios de respiro familiar y apoyo emocional a los cuidadores para prevenir el agotamiento físico y emocional evitando así la claudicación familiar que puede surgir en este proceso.

Es importante desarrollar programas que promuevan la participación activa de las personas con discapacidad en la vida social, cultural y económica de su comunidad, reduciendo el aislamiento.

#### **2.4.3.- Normativa relacionada**

- Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (modificado por Real Decreto 291/2015, de 17 de abril).
- Real Decreto 137/1984, de 11 de enero, sobre estructuras básicas de salud.
- Orden de 15 de abril de 1991, por la que se aprueba el modelo de reglamento de funcionamiento de los equipos de atención primaria.
- Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud.
- Orden SCB/45/2019, de 22 de enero.
- Orden SCB/480/2019, de 26 de abril.
- Decreto 149/2013, de 5 de septiembre, por el que se define la cartera de servicios sociales para la promoción de la autonomía personal.
- Decreto 142/2023, de 21 de septiembre, sobre reconocimiento de la dependencia y derecho a prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): ODS 3 (Salud y Bienestar), ODS 5 (Igualdad de Género) y ODS 10 (Reducción de Desigualdades).
- Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Componente 18, R3).
- Estrategia Europea para los Derechos de las Personas con Discapacidad 2021-2030.

#### **2.4.4.- Cambios o mejoras necesarias**

Algunos de los cambios o mejoras que tendría que contener esta recomendación son:

- Cambiar los escenarios de acción: Intervenir directamente en los entornos reales donde las personas con discapacidad y/o en situación de dependencia se desenvuelven, enfrentando barreras cotidianas. Al trasladar la intervención a los domicilios y otros entornos habituales, se permite que las personas utilicen ayudas técnicas in situ, facilitando una vida más normalizada y autónoma.
- Se propone la integración de la terapia ocupacional, neuropsicólogo y logopedia como perfiles sanitarios obligatorios en los centros de atención primaria, especialmente

en municipios rurales, donde las personas con discapacidad enfrentan mayores dificultades.

- Para optimizar los recursos disponibles, es esencial promover la colaboración público-privada y la participación activa de entidades sociales especializadas en discapacidad, que pueden desempeñar un papel fundamental en la prestación de servicios sanitarios, poniendo especial atención en las áreas rurales.

- Fortalecer la coordinación entre las entidades sociales y el sistema sanitario. Esto permitirá ofrecer respuestas integrales y coordinadas que involucren a todos los agentes, tanto públicos como privados, y asegurarán una continuidad asistencial eficaz. Este enfoque intersectorial e interdisciplinar facilitará la implementación de servicios sanitarios de proximidad con itinerarios asistenciales simplificados.

La cartera de prestaciones sanitarias debe orientarse hacia la promoción de la autonomía personal y la vida independiente, adaptándose de manera flexible y personalizada a las necesidades de cada persona.

#### **2.4.5.- Artículos de la convención relacionados**

Art. 3 Dignidad de la persona	Art. 4 Obligación de los estados
Art. 8 Sensibilización y conciencia	Art. 9 Accesibilidad
Art. 10 Derecho a la vida	Art 17 Protección integridad personal
Art. 25 Salud	Art. 26 Habilitación y rehabilitación
Art. 28 Nivel de vida adecuado y protección social	Art. 31 Recopilación de datos y estadísticas

#### **2.4.6.- Enfoque de derechos**

Enfoque de dignidad: Atención Centrada en la Persona
Enfoque vida independiente e inclusión social
Enfoque de género
Enfoque participativo: Participación de las personas en la determinación de la intervención
Enfoque de apoyo a los entornos familiares, si procede
Enfoque comunitario: cooperación con familias y personas, comunidad local y organizaciones personas con discapacidad
Enfoque formativo: Programas de formación en derechos humanos
Enfoque estadístico: Se recopilan y analizan datos desglosados sobre derechos

#### **2.4.7.- Derechos implicados**

Accesibilidad
Vida
Integridad personal
Salud
Habilitación y rehabilitación
Vivienda
Recopilación de datos

**2.4.8.- Relación con la propuesta de servicios**

<b>MODELO DE APOYOS A LA AUTONOMIA PERSONAL Y VIDA INDEPENDIENTE PROYECTO RUMBO</b>		
<b>Categoría de apoyo</b>	<b>Subcategoría</b>	<b>Servicio o recursos para el apoyo</b>
1. Apoyos de asistencia personal	1.1. Actuación en centros residenciales	1.1.1. Asistencia personal en entornos residenciales
	1.2. Actuación en la comunidad	1.2.1. Asistencia personal en entornos urbanos y rurales
2. Apoyos sociosanitarios	2.1. Actuación en la comunidad	2.1.1. Sociosanitarios de proximidad en entornos rurales
		2.1.2. Sociosanitarios de asistencia integral
	2.2. Competencias y roles	2.2.2. Fisioterapia a domicilio
3. Apoyos en entornos habitacionales para la activación del Proyecto de vida	3.1. Actuación en centros residenciales	3.1.1. Adaptación de centros residenciales
		3.1.2. Incorporación de nuevas tecnologías a entornos residenciales
	3.2. Actuación en la comunidad	3.2.1. Adecuación de la vivienda
		3.2.2. Asesoramiento en vivienda
		3.2.3. Plataforma de detección de necesidades y asesoramiento en el ámbito de la vivienda
		3.2.4. Plataforma de información de viviendas accesibles

		3.2.5. Impresión en 3D de productos de apoyo
		3.2.6. Testeo de productos de apoyo
		3.2.7. Teleasistencia
		3.2.8. Domotización de vivienda
4. Formación en habilidades para la vida independiente	4.1. Actuación en la comunidad	4.1.1. Formación de personas con discapacidad en vida independiente
5. Apoyos para la Participación en la comunidad	5.1. Actuación en centros residenciales	5.1.1. Habilitación de espacios inclusivos en entornos residenciales
	5.2. Actuación en la comunidad	5.2.1. Actuación en el entorno
7. Apoyos a la capacidad jurídica	7.1. Competencias y roles	7.1.1. Asesoramiento jurídico

## **2.5.- Política social de accesibilidad y facilitación de herramientas para el acceso a espacios públicos.**

### **2.5.1.- Objetivos**

Impulsar la accesibilidad en zonas urbanas, facilitando herramientas que permitan a todas las personas, incluidas las personas con discapacidad, acceder a espacios públicos.

Eliminar barreras físicas, cognitivas, adaptando y rediseñando espacios públicos para eliminar obstáculos arquitectónicos que impidan el acceso, como escaleras, bordillos o puertas estrechas, e implementar rampas, ascensores y herramientas de señalización que mejoren la destreza cognitiva de todas las personas con discapacidad..

Crear ciudades y comunidades que incluyan calles, edificios, parques y áreas recreativas accesibles para todas las personas, independientemente de sus habilidades físicas, sensoriales y cognitivas.

Asegurar que las personas con discapacidad puedan participar activamente en la vida social, cultural, deportiva y económica de la comunidad, mediante el acceso sin barreras a plazas, parques, centros comunitarios, museos, instalaciones deportivas y zonas de recreación.

Desarrollar programas de concienciación sobre la accesibilidad y la inclusión, dirigidos a la sociedad en general y a quienes gestionan espacios públicos, para garantizar una actitud inclusiva y respetuosa hacia las personas con discapacidad.

Garantizar que los espacios públicos dispongan de herramientas tecnológicas y de servicios de información accesibles.

Facilitar la movilidad autónoma de las personas con discapacidad en espacios públicos, ofreciendo soluciones y recursos que les permitan desplazarse de manera independiente y segura.

### **2.5.2.- Descripción (diagnóstico y barreras)**

Aunque existen diversas normativas que promueven la rehabilitación y accesibilidad de edificios y viviendas, la implementación de estas políticas presenta barreras. Entre ellas se encuentran la falta de formación técnica en accesibilidad, resistencia al cambio en algunas organizaciones y una cultura organizativa que no prioriza estos aspectos.

Además, la falta de mecanismos efectivos de supervisión y sanción contribuye a una cultura de incumplimiento, y en muchos casos las necesidades de las personas con discapacidad no se consideran prioritarias. Este problema también afecta a las personas mayores, quienes se benefician enormemente de soluciones accesibles.

En este sentido, algunas de las barreras identificadas son:

-Falta de formación técnica en accesibilidad y diseño inclusivo.

-Escasa supervisión y mecanismos de control para garantizar el cumplimiento de las normativas.

-Resistencia al cambio por parte de algunas organizaciones con sistemas ya establecidos.

-Percepción limitada de las necesidades de las personas con discapacidad, lo que lleva a que no se prioricen sus derechos.

### **2.5.3.- Normativa relacionada**

-Real Decreto 314/2006, Código Técnico de la Edificación.

-Real Decreto 505/2007, condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso a espacios públicos y edificaciones.

-Real Decreto Legislativo 1/2013, Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

-Real Decreto 853/2021, regulaciones sobre rehabilitación residencial y vivienda social.

-Ley 10/2022, medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria.

-Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), fondos europeos para la rehabilitación y construcción de vivienda social.

### **2.5.4.- Cambios o mejoras necesarias**

Algunos de los cambios o mejoras que tendría que contener esta recomendación son:

- Fomento del cumplimiento normativo: Poner en marcha iniciativas que aseguren el cumplimiento de la normativa de accesibilidad, especialmente en el parque de viviendas existente y los espacios públicos.

- Intervención en entornos reales: Promover intervenciones en los espacios donde las personas con discapacidad se desenvuelven cotidianamente, facilitando ayudas técnicas que les permitan superar barreras reales.

- Formación y sensibilización: Capacitar a todos los niveles organizativos en accesibilidad, fomentando una cultura inclusiva y un compromiso real desde la dirección.

- Incentivos y subvenciones: Ofrecer incentivos fiscales y subvenciones gubernamentales a desarrolladores y propietarios que mejoren la accesibilidad en sus propiedades. También se propone facilitar el acceso a préstamos y financiación para la adecuación de viviendas.

- Discriminación positiva: Incluir criterios de discriminación positiva en las subvenciones para la rehabilitación de viviendas, teniendo en cuenta la discapacidad, riesgo de exclusión, y género.

- Mejoras normativas: Modificar las normativas para garantizar la adecuación de espacios comunes en los edificios y viviendas, incluyendo productos de soporte y domótica. Se propone establecer ayudas públicas recurrentes y anuales para la rehabilitación y mejorar la gestión y tramitación de estas ayudas.

### **2.5.5.- Artículos de la convención relacionados**

Art. 3 Dignidad de la persona

Art. 4 Obligación de los estados

Art. 5 Igualdad y no discriminación	Art.9 Accesibilidad
Art. 19 Derecho a vivir de forma independiente y ser incluido en la comunidad	Art. 20 Movilidad personal
Art. 26 Habilitación y rehabilitación	Art. 28 Nivel de vida adecuado y protección social
Art. 29 Participación en la vida política y publica	Art. 30 Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte
Art. 31 Recopilación de datos y estadísticas	

### 2.5.6.- Enfoque de derechos

Enfoque de dignidad: Atención Centrada en la Persona
Enfoque de género
Enfoque vida independiente e inclusión social
Enfoque Accesibilidad y asequibilidad
Enfoque participativo: Participación de las personas en la determinación de la intervención
Enfoque de sostenibilidad: Preocupación por la sostenibilidad
Enfoque comunitario: cooperación con familias y personas, comunidad local y organizaciones personas con discapacidad
Enfoque estadístico: Se recopilan y analizan datos desglosados sobre derechos
Enfoque formativo: Programas de formación en derechos humanos
Enfoque de proximidad

### 2.5.7.- Derechos implicados

No discriminación
Accesibilidad
Vida independiente
Habilitación y rehabilitación
Movilidad personal
Vivienda
Participación en la vida pública

Participación en la vida cultural ocio y deporte
Recopilación de datos

**2.5.8.- Relación con la propuesta de servicios**

MODELO DE APOYOS A LA AUTONOMIA PERSONAL Y VIDA INDEPENDIENTE PROYECTO RUMBO		
Categoría de apoyo	Subcategoría	Servicio o recursos para el apoyo
1. Apoyos de asistencia personal	1.1. Actuación en centros residenciales	1.1.1. Asistencia personal en entornos residenciales
	1.2. Actuación en la comunidad	1.2.1. Asistencia personal en entornos urbanos y rurales
		1.2.2. Plataforma de servicios de asistencia personal (Marketplaces)
	1.3. Competencias y roles	1.3.1. Formación en asistencia personal y sus metodologías
		1.3.2. Asistencia personal compartida
	3. Apoyos en entornos habitacionales para la activación del Proyecto de vida	3.1. Actuación en centros residenciales
3.1.2. Incorporación de nuevas tecnologías a entornos residenciales		
3.1.3. Diagnóstico sobre apoyo en centros residenciales		
3.1.4. Catálogo de recursos en centros		
3.2. Actuación en la comunidad		3.2.1. Adecuación de la vivienda
		3.2.2. Asesoramiento en vivienda
		3.2.3. Plataforma de detección de necesidades y asesoramiento en el ámbito de la vivienda

		3.2.4. Plataforma de información de viviendas accesibles
		3.2.5. Impresión en 3D de productos de apoyo
		3.2.6. Testeo de productos de apoyo
		3.2.8. Domotización de vivienda
	3.3. Competencias y roles	3.3.1. Técnico/a en Accesibilidad especializado en accesibilidad arquitectónica-constructiva
4. Formación en habilidades para la vida independiente	4.1. Actuación en la comunidad	4.1.1. Formación de personas con discapacidad en vida independiente
		4.1.3. Viviendas en transición
	4.2. Competencias y roles	4.2.1. Formación en accesibilidad universal
		4.2.2. Dinamizador/a digital
		4.2.3. Formación sobre servicios de índole tecnológica
	5. Apoyos para la Participación en la comunidad	5.1. Actuación en centros residenciales
5.2. Actuación en la comunidad		5.2.1. Actuación en el entorno
		5.2.2. Plataforma de información sobre ocio inclusivo
6. Apoyos basados en datos	6.1 Actuación en la comunidad	6.1.1. Datos y estadísticas
7. Apoyos a la capacidad jurídica	7.1. Competencias y roles	7.1.1. Asesoramiento jurídico

## 2.6.- Diseño e implementación de una estrategia global de acción para las personas con discapacidad en el medio rural.

### 2.6.1.- Objetivos

Atender a los desafíos que enfrentan las personas con discapacidad en el medio rural, mejorando su calidad de vida y promoviendo su inclusión social, económica y cultural, garantizando sus derechos y acceso a oportunidades en igualdad de condiciones con el resto de la población.

Garantizar el Acceso a Servicios Básicos: Asegurar la disponibilidad de servicios de atención médica y rehabilitación en áreas rurales; facilitar el acceso a la educación en todos los niveles; implementar programas que faciliten el acceso a servicios sociales esenciales, como apoyos para la vida diaria, ayudas técnicas y personal de asistencia, para garantizar una vida digna y autónoma.

Promover la Inclusión Socioeconómica: Fomentar el empleo inclusivo en el medio rural; facilitar el acceso a instrumentos financieros que permitan a las personas con discapacidad desarrollar iniciativas económicas propias; desarrollar programas de formación profesional y capacitación técnica orientados a las necesidades del entorno rural

Garantizar la Accesibilidad Física, cognitiva y Tecnológica: Eliminar barreras arquitectónicas; promover la accesibilidad digital.

Promover la participación activa de personas con discapacidad en actividades culturales, recreativas y sociales e incentivar la creación y fortalecimiento de redes de apoyo comunitarias

Promover la sensibilización y la educación inclusiva, desarrollando campañas de concienciación en las comunidades rurales para combatir prejuicios y promover la inclusión de personas con discapacidad.

Mejorar el Acceso a Vivienda Digna: Facilitar la adaptación de viviendas; Implementar programas de subvenciones para la adecuación de viviendas

Garantizar el Acceso a Cuidados y Apoyos en el Hogar.

### 2.6.2.- Descripción (diagnóstico y barreras)

A pesar de que se han puesto en marcha medidas tendentes a limitar los desafíos que enfrentan las personas con discapacidad en el medio rural, la legislación y las actuaciones específicas en este ámbito aún no han alcanzado un desarrollo completo. (Estrategia española sobre discapacidad, 2022).

Por ello, se propone definir una estrategia específica del ámbito rural, al margen de la estrategia española sobre discapacidad, en la cual se atiendan a las

particularidades de este terreno, la idiosincrasia de los pueblos, que fomente de la autonomía personal y vida independiente de las mujeres y niñas con discapacidad del medio rural, y que tenga en cuenta las características de las personas con discapacidad que habitan los entornos rurales, cuya realidad difiere de aquellas que residen en el ámbito urbano.

### **2.6.3.- Normativa relacionada**

- Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Estrategia española sobre discapacidad 2022-2030.

### **2.6.4.- Cambios o mejoras necesarias**

Algunos de los cambios o mejoras que tendría que contener esta recomendación son:

- Diseñar una estrategia específica sobre discapacidad en el medio rural que contemple las particularidades de estos entornos y que complemente la Estrategia Española sobre Discapacidad.
- Desarrollo de servicios de proximidad en el marco de la estrategia anteriormente mencionada. Es importante que los servicios se adapten de manera flexible y personalizada a las necesidades de cada persona.
- Puesta en marcha del eje transversal 2 de la Estrategia española sobre Discapacidad 2022-2030, concretamente, la medida 3 “Mejora de la planificación (plan concertado del Estado, CC. AA. y entidades locales) para avanzar en el acceso de las personas con discapacidad en el medio rural a los servicios básicos de salud, servicios sociales, transporte, comunicación y cultura inclusiva y accesible entre otros, en el marco de la respuesta general a las necesidades de la población en el medio rural”.
- Incluir servicios específicos de intermediación laboral específicos para las mujeres con discapacidad residentes en el medio rural en las prestaciones del catálogo de servicios sociales
- Promover desde los CEAS, por parte de la figura del perfil animación socio-comunitaria el fomento del asociacionismo de mujeres con discapacidad para recoger sus necesidades e intereses, en pro de la ciudadanía activa.
- Incorporar servicios especializados de información sobre los derechos de las mujeres con discapacidad en el medio rural, con un enfoque de género, que permita canalizar sus demandas en temas de discapacidad y otras áreas de interés. Estos servicios deben ser ofrecidos como prestaciones esenciales a través de entidades sociales especializadas en discapacidad en zonas rurales.

### **2.6.5.- Artículos de la convención relacionados**

Art. 3 Dignidad de la persona

Art. 4 Obligación de los estados

Art. 5 Igualdad y no discriminación	Art. 6 Mujeres con discapacidad
Art. 9 Accesibilidad	Art. 19 Derecho a vivir de forma independiente y ser incluido en la comunidad
Art. 28 Nivel de vida adecuado y protección social	Art. 29 Participación en la vida política y pública
Art. 30 Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte	Art. 31 Recopilación de datos y estadísticas

### 2.6.6.- Enfoque de derechos

Enfoque de dignidad: Atención Centrada en la Persona
Enfoque de género
Enfoque vida independiente e inclusión social
Enfoque Accesibilidad y asequibilidad
Enfoque de proximidad
Enfoque interseccional
Enfoque estadístico: Se recopilan y analizan datos desglosados sobre derechos
Enfoque comunitario: cooperación con familias y personas, comunidad local y organizaciones personas con discapacidad
Enfoque participativo: Participación de las personas en la determinación de la intervención

### 2.6.7.- Derechos implicados

No discriminación
Derechos de las mujeres
Accesibilidad
Vida independiente
Vivienda
Participación en la vida pública
Participación en la vida cultural ocio y deporte
Recopilación de datos

**2.6.8.- Relación con la propuesta de servicios**

<b>MODELO DE APOYOS A LA AUTONOMIA PERSONAL Y VIDA INDEPEDIENTE PROYECTO RUMBO</b>		
<b>Categoría de apoyo</b>	<b>Subcategoría</b>	<b>Servicio o recursos para el apoyo</b>
1. Apoyos de asistencia personal	1.1. Actuación en centros residenciales	1.1.1. Asistencia personal en entornos residenciales
	1.2. Actuación en la comunidad	1.2.1. Asistencia personal en entornos urbanos y rurales
		1.2.2. Plataforma de servicios de asistencia personal (Marketplaces)
	1.3. Competencias y roles	1.3.1. Formación en asistencia personal y sus metodologías
		1.3.2. Asistencia personal compartida
	2. Apoyos sociosanitarios	2.1. Actuación en la comunidad
2.1.2. Sociosanitarios de asistencia integral		
2.2. Competencias y roles		2.2.2. Fisioterapia a domicilio
3. Apoyos en entornos habitacionales para la activación del Proyecto de vida	3.1. Actuación en centros residenciales	3.1.1. Adaptación de centros residenciales
		3.1.2. Incorporación de nuevas tecnologías a entornos residenciales
		3.1.3. Diagnóstico sobre apoyo en centros residenciales
		3.1.4. Catálogo de recursos en centros
	3.2. Actuación en la comunidad	3.2.1. Adecuación de la vivienda
		3.2.2. Asesoramiento en vivienda
		3.2.3. Plataforma de detección de necesidades y asesoramiento en el ámbito de la vivienda
		3.2.4. Plataforma de información de viviendas accesibles
		3.2.5. Impresión en 3D de productos de apoyo

		3.2.6. Testeo de productos de apoyo
		3.2.7. Teleasistencia
		3.2.8. Domotización de vivienda
	3.3. Competencias y roles	3.3.1. Técnico/a en Accesibilidad especializado en accesibilidad arquitectónica-constructiva
4. Formación en habilidades para la vida independiente	4.1. Actuación en la comunidad	4.1.1. Formación de personas con discapacidad en vida independiente
		4.1.2. General de empoderamiento de las personas con discapacidad
		4.1.3. Viviendas en transición
	4.2. Competencias y roles	4.2.1. Formación en accesibilidad universal
		4.2.2. Dinamizador/a digital
		4.2.3. Formación sobre servicios de índole tecnológica
5. Apoyos para la Participación en la comunidad	5.1. Actuación en centros residenciales	5.1.1. Habilitación de espacios inclusivos en entornos residenciales
		5.1.2. Terapia Ocupacional en Centros residenciales
	5.2. Actuación en la comunidad	5.2.1. Actuación en el entorno
		5.2.2. Plataforma de información sobre ocio inclusivo
		5.2.3. Actividades de ocio inclusivo
	5.3. Competencias y roles	5.3.1. Promoción del ocio entre pares
6. Apoyos basados en datos	6.1 Actuación en la comunidad	6.1.1. Datos y estadísticas
7. Apoyos a la capacidad jurídica	7.1. Competencias y roles	7.1.1. Asesoramiento jurídico

## 2.7.- Coordinación interinstitucional para la atención integral

### 2.7.1.- Objetivos

Garantizar una atención integral, eficiente y coherente a las personas con discapacidad mediante la coordinación de esfuerzos entre las administraciones públicas, el tercer sector y el sector privado.

Optimizar la articulación de recursos, políticas y programas de diversos sectores para asegurar la inclusión social, autonomía, y el pleno ejercicio de derechos de las personas con discapacidad, eliminando barreras administrativas y de gestión.

Garantizar el acceso a servicios integrales, evitando su fragmentación y garantizando que, independientemente de la etapa de la vida o el tipo de discapacidad, las personas reciban apoyo continuo y sin interrupciones.

Promover la inclusión social y la participación comunitaria., facilitando su acceso a espacios públicos y fomentando las redes de apoyo comunitarias.

Mejorar la eficiencia y la efectividad en la prestación de servicios, mediante la coordinación entre las personas implicadas y el establecimiento de mecanismos de respuesta ágil y coordinada.

Establecer sistemas de seguimiento y evaluación y crear indicadores que permitan medir el impacto de las políticas en la calidad de vida, la inclusión y el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad.

### 2.7.2.- Descripción (diagnóstico y barreras)

La atención a personas con discapacidad se enfrenta a una falta de coordinación entre las diferentes instituciones y servicios implicados, lo que puede derivar en una atención fragmentada e ineficaz.

Las principales barreras identificadas son la burocracia, la falta de comunicación entre los diferentes actores y la duplicidad de esfuerzos. La prestación de servicios de apoyo para la elaboración del proyecto de vida, incluido en los catálogos de servicios sociales, presenta dificultades para llegar adecuadamente a las personas con discapacidad. Existen problemas de desinformación sobre este servicio, además de una sobrecarga laboral en los centros de acción social que limita la capacidad de los trabajadores sociales para aplicar correctamente el modelo de atención centrada en la persona. Esto afecta negativamente la autodeterminación y el proyecto de vida independiente de las personas con discapacidad.

### 2.7.3.- Normativa relacionada

- Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Normativas autonómicas de servicios sociales y salud.

### 2.7.4.- Cambios o mejoras necesarias

Algunos de los cambios o mejoras que tendría que contener esta recomendación son:

- Marco legal para la coordinación interinstitucional: Es fundamental crear un marco normativo que obligue a la coordinación entre los distintos servicios sociales, sanitarios y educativos que atienden a personas con discapacidad, garantizando una atención integral y eficiente.
- Plataformas digitales de intercambio de información: Se deben establecer plataformas digitales que permitan el intercambio de información entre los diferentes servicios, facilitando la comunicación y evitando la duplicación de esfuerzos.
- Colaboración con entidades especializadas: Incluir a las entidades especializadas en discapacidad como prestadoras de servicios esenciales, asegurando la financiación y contratación estable de profesionales de referencia. Estos profesionales deben acompañar a las personas con discapacidad desde la elaboración de su proyecto de vida hasta su despliegue completo, respetando siempre su derecho a la autodeterminación.
- Comité de ética como órgano asesor: Incluir al Comité de Ética de Servicios Sociales como órgano asesor de las entidades administrativas correspondientes, que cuenten con la figura de personas expertas para supervisar los casos y asegurar el respeto a la autodeterminación de las personas con discapacidad.
- Revisión y adecuación de la Ley 39/2006: Asegurar que la Ley 39/2006 disponga de la financiación y cobertura adecuada para que todos los servicios necesarios estén disponibles, garantizando a las personas con discapacidad el apoyo necesario para desarrollar un proyecto de vida independiente y elegir su lugar de residencia en condiciones de dignidad e igualdad.

### 2.7.5.- Artículos de la convención relacionados

Art. 3 Dignidad de la persona	Art. 4 Obligación de los estados
Art.9 Accesibilidad	Art. 12 Igual reconocimiento como persona ante la ley
Art. 13 Acceso a la justicia	Art. 28 Nivel de vida adecuado y protección social
Art. 31 Recopilación de datos y estadísticas	Art. 32 Cooperación internacional

### 2.7.6.- Enfoque de derechos

Enfoque de dignidad: Atención Centrada en la Persona
Enfoque vida independiente e inclusión social

Enfoque Accesibilidad y asequibilidad
Enfoque estadístico: Se recopilan y analizan datos desglosados sobre derechos
Enfoque de proximidad

**2.7.7.- Derechos implicados**

Accesibilidad
Capacidad jurídica
Acceso a la justicia
Vivienda
Recopilación de datos

**2.7.8.- Relación con la propuesta de servicios**

MODELO DE APOYOS A LA AUTONOMIA PERSONAL Y VIDA INDEPEDIENTE PROYECTO RUMBO		
Categoría de apoyo	Subcategoría	Servicio o recursos para el apoyo
1. Apoyos de asistencia personal	1.2. Actuación en la comunidad	1.2.2. Plataforma de servicios de asistencia personal (Marketplaces)
	1.3. Competencias y roles	1.3.1. Formación en asistencia personal y sus metodologías
3. Apoyos en entornos habitacionales para la activación del Proyecto de vida	3.1. Actuación en centros residenciales	3.1.3. Diagnóstico sobre apoyo en centros residenciales
		3.1.4. Catálogo de recursos en centros
	3.2. Actuación en la comunidad	3.2.3. Plataforma de detección de necesidades y asesoramiento en el ámbito de la vivienda
		3.2.4. Plataforma de información de viviendas accesibles

5. Apoyos para la Participación en la comunidad	5.2. Actuación en la comunidad	5.2.2. Plataforma de información sobre ocio inclusivo
6. Apoyos basados en datos	6.1 Actuación en la comunidad	6.1.1. Datos y estadísticas

### 2.7.9.- Observaciones

Es crucial que la coordinación interinstitucional y la colaboración con el Tercer Sector se fortalezcan para ofrecer un servicio de apoyo integral que respete la autodeterminación de las personas con discapacidad y mejore su calidad de vida.

## 2.8.- Acceso inclusivo a vivienda

### 2.8.1.- Objetivos

Creación e implementación del marco normativo específico para la regulación de los servicios y responsabilidades de las plataformas digitales de oferta de vivienda en España.

Revisión del proceso de inscripción y adjudicación de la vivienda de protección oficial.

Implementación de un servicio permanente de acompañamiento que brinde apoyo a las personas con discapacidad en la búsqueda de viviendas accesibles y asequibles, proporcionando orientación y asesoramiento personalizado.

Incluir en la cartera de servicios las viviendas de transición.

Desarrollar las políticas públicas que faciliten el acceso a ayudas de mayor importe para las personalizaciones de vivienda, permitiendo, además, la combinación de soluciones.

Implementar la metodología de “Adecuación y personalización de la vivienda” en la cartera de servicios.

Mejorar la cartera de servicios sociales para el desarrollo de la asistencia personal y la inclusión de viviendas asistidas y de baja supervisión.

### 2.8.2.- Descripción (diagnóstico y barreras)

La falta de información relacionada a las características y barreras arquitectónicas de la vivienda para las personas con discapacidad, así como la baja accesibilidad digital para un acceso y uso universal a toda la población, por parte de los

portales digitales de oferta de vivienda en España, es uno de los factores que condiciona el acceso a la vivienda del colectivo de personas con discapacidad.

Asimismo, la no responsabilidad sobre los anuncios publicados, y durante el proceso de adquisición o alquiler de los mismos, disminuye la efectividad del uso de filtros y criterios de accesibilidad, y por ende, el acceso al mercado privado de vivienda por parte de las personas con discapacidad. La falta de información clara y accesible, y su dispersión, y la burocracia administrativa y plazos temporales, condicionan el conocimiento y acceso de las personas con discapacidad a la vivienda de protección oficial. Asimismo, exclusión debido a la desactualización de los requisitos económicos (topes de ingreso) ante un mercado de la vivienda encarecido.

Teniendo en cuenta que el acceso a la información relacionada a la búsqueda de vivienda en España se ha concentrado fuertemente en los portales de vivienda, influyendo directamente en el mercado de oferta y demanda de inmuebles y por ende, de un derecho humano fundamental como es el acceso a una vivienda digna de todas las personas sin distinción, es necesario avanzar en la definición de criterios obligatorios que persigan la universalidad en su uso, impactando positivamente en el encuentro entre los pisos de características accesibles y las personas con discapacidad.

En este sentido, el acceso a una vivienda accesible y asequible se encuentra en situación de emergencia para toda la población, pues en general el acceso a la vivienda también es complicado y los servicios de las administraciones públicas (especialmente las oficinas de vivienda, servicios sociales...) están saturadas. Sin embargo, esta situación se agrava para el colectivo de las personas con discapacidad, pues además de la escasez de vivienda accesible, el encarecimiento sostenido del costo de la vivienda en calidad de compra y alquiler, las trabas burocráticas para la participación en las bolsas de vivienda de protección oficial, así como la dispersión y baja accesibilidad de la información existente, no se suele tener la información específica sobre las necesidades y preferencias de las personas con discapacidad.

### **2.8.3.- Normativa relacionada**

- Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda. Boletín Oficial del Estado, 124, de 25 de mayo de 2023.
- Ley 13/2014, de 30 de octubre, de accesibilidad.
- Ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, hecho en Nueva York el 13 de diciembre de 2006. Boletín Oficial del Estado, 096, de 21 de abril del 2008.
- Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.
- Plan Estatal de acceso a la Vivienda 2022-2025.
- Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.
- Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.
- Estrategia de desinstitucionalización de la UE y la española.
- Nueva estrategia de cuidados de la UE.

- Normativa relacionada con Subvenciones de accesibilidad (general).
- Ley 12/2007, de 11 de octubre, de Servicios Sociales. Boletín Oficial del Estado, 266, de 6 de noviembre de 2007.

#### **2.8.4.- Cambios o mejoras necesarias**

Algunos de los cambios o mejoras que tendría que contener esta recomendación son:

- La regulación del contenido y avisos publicitados por parte de las plataformas digitales de oferta de vivienda, a partir de su accesibilidad digital teniendo en cuenta la brecha y necesidades en el colectivo de la discapacidad, la incorporación de filtros y criterios de accesibilidad para una mejor detección de las barreras en el acceso desde la vía pública, zonas privativas comunes e interior de la vivienda, y por último, el control de la fidelidad de los anuncios ofrecidos.
- Centralización de la información en un mismo sitio, de fácil comprensión y adaptada en todos sus medios (digital, papel vía correo postal, telefónica, etc.) a las personas con discapacidad.
- Flexibilización de los requisitos de inscripción al registro de vivienda de protección oficial en cuanto los requisitos mínimos y máximos económicos, y la simplificación del trámite y documentación exigida.
- Ampliación de los plazos temporales para la renovación del registro, y tiempos de decisión en el caso de la adjudicación.
- Modificación de los sistemas de adjudicación (especialmente de VPO en régimen de alquiler) para tener en cuenta los procesos y tiempos de decisión de las personas con discapacidad.
- Acompañamiento a personas con discapacidad y/o en situación de dependencia y sus familias en proceso de búsqueda de una vivienda accesible y asequible, basada en el modelo de atención integral centrada en la persona, el empoderamiento y la filosofía de vida independiente. Dentro de esta actividad diferenciamos tres tipos:
  - Consultas, recepción de dudas o demandas de información sobre hechos legislativos y vulneración de derechos;
  - Acompañamiento: consultas que comportan un riesgo de exclusión y/o tienen un fuerte impacto sobre un derecho adquirido del colectivo. El método de resolución dará lugar a una capacitación personal e individualizada de la persona afectada;
  - Intermediación: consultas que, valoradas como un riesgo de exclusión social, y después de llevar a cabo el proceso de acompañamiento con la persona afectada, requieran encontramos que es necesario un apoyo de intermediación con los agentes implicados, siempre conjuntamente con la persona afectada.
- Utilizar la metodología de la Atención Centrada en la Personas para la gestión de casos a través del concepto de ventanilla única contactando a las personas el formato de comunicación que hayan elegido y posteriormente a través de herramientas como el PPVI (Proyecto de Plan de Vida Independiente) y CdV (Cuestionario de Calidad de Vida) para la detección de necesidades.
- Conformación de los equipos de trabajo bajo la misma premisa de la ACP alineados con el modelo de vida independiente de manera transversal a todas las acciones a diseñar y desarrollar, el fomento a la participación de los integrantes y valorización de los saberes y experiencias propias (mentoring).

- Incorporar criterios de discriminación positiva en las convocatorias y líneas de subvención para la rehabilitación/reforma de viviendas de personas con discapacidad, que tengan en cuenta la transversalidad de la discapacidad a las distintas líneas convocadas (joven, colectivo en riesgo de exclusión, mujer).

**2.8.5.- Artículos de la convención relacionados**

Art. 3 Dignidad de la persona	Art. 4 Obligación de los estados
Art.9 Accesibilidad	Art. 19 Derecho a vivir de forma independiente y ser incluido en la comunidad
Art. 22 Respeto de la privacidad	Art. 23 Respeto del hogar y de la familia
Art. 26 Habilitación y rehabilitación	Art. 28 Nivel de vida adecuado y protección social
Art. 31 Recopilación de datos y estadísticas	

**2.8.6.- Enfoque de derechos**

Enfoque de dignidad: Atención Centrada en la Persona
Enfoque vida independiente e inclusión social
Enfoque Accesibilidad y asequibilidad
Enfoque participativo: Participación de las personas en la determinación de la intervención
Enfoque interseccional
Enfoque estadístico: Se recopilan y analizan datos desglosados sobre derechos
Enfoque comunitario: cooperación con familias y personas, comunidad local y organizaciones personas con discapacidad

**2.8.7.- Derechos implicados**

Accesibilidad
Vida independiente
Privacidad e intimidad
Hogar y familia
Habilitación y rehabilitación

Vivienda
Recopilación de datos

**2.8.8.- Relación con la propuesta de servicios**

<b>MODELO DE APOYOS A LA AUTONOMIA PERSONAL Y VIDA INDEPEDIENTE PROYECTO RUMBO</b>		
<b>Categoría de apoyo</b>	<b>Subcategoría</b>	<b>Servicio o recursos para el apoyo</b>
1. Apoyos de asistencia personal	1.1. Actuación en centros residenciales	1.1.1. Asistencia personal en entornos residenciales
	1.2. Actuación en la comunidad	1.2.1. Asistencia personal en entornos urbanos y rurales
		1.2.2. Plataforma de servicios de asistencia personal (Marketplaces)
	1.3. Competencias y roles	1.3.1. Formación en asistencia personal y sus metodologías
		1.3.2. Asistencia personal compartida
	3. Apoyos en entornos habitacionales para la activación del Proyecto de vida	3.1. Actuación en centros residenciales
3.1.2. Incorporación de nuevas tecnologías a entornos residenciales		
3.1.3. Diagnóstico sobre apoyo en centros residenciales		
3.1.4. Catálogo de recursos en centros		
3.2. Actuación en la comunidad		3.2.1. Adecuación de la vivienda
		3.2.2. Asesoramiento en vivienda
		3.2.3. Plataforma de detección de necesidades y asesoramiento en el ámbito de la vivienda
		3.2.4. Plataforma de información de viviendas accesibles

		3.2.5. Impresión en 3D de productos de apoyo
		3.2.8. Domotización de vivienda
	3.3. Competencias y roles	3.3.1. Técnico/a en Accesibilidad especializado en accesibilidad arquitectónica-constructiva
4. Formación en habilidades para la vida independiente	4.1. Actuación en la comunidad	4.1.1. Formación de personas con discapacidad en vida independiente
		4.1.2. General de empoderamiento de las personas con discapacidad
		4.1.3. Viviendas en transición
	4.2. Competencias y roles	4.2.1. Formación en accesibilidad universal
		4.2.2. Dinamizador/a digital
		4.2.3. Formación sobre servicios de índole tecnológica
5. Apoyos para la Participación en la comunidad	5.1. Actuación en centros residenciales	5.1.1. Habilitación de espacios inclusivos en entornos residenciales
	5.2. Actuación en la comunidad	5.2.1. Actuación en el entorno
6. Apoyos basados en datos	6.1 Actuación en la comunidad	6.1.1. Datos y estadísticas

### 2.8.9.- Observaciones

Eliminación del requisito de las convocatorias de subvenciones de accesibilidad de viviendas, de que la vivienda fuera finalizada su construcción antes del año 2006. Este requisito condiciona a muchas personas que, lamentablemente, tienen una discapacidad y para quienes la necesidad de adaptar su vivienda no es una opción, quedando totalmente excluidas de cualquier ayuda.

## 2.9.- Promoción del ocio inclusivo

### 2.9.1.- Objetivos

Garantizar que las personas con discapacidad disfruten de los mismos derechos que el resto de la sociedad para acceder a actividades recreativas, culturales y deportivas, con el fin de mejorar su calidad de vida y promover su inclusión plena en la comunidad.

Eliminar barreras, formar a los profesionales del ocio, crear programas inclusivos, y asegurar la participación activa y libre de todas las personas en las actividades de su elección.

Promover una oferta de ocio inclusivo que permita a todas las personas disfrutar de actividades recreativas.

### 2.9.2.- Descripción (diagnóstico y barreras)

El acceso a actividades de ocio inclusivo para personas con discapacidad es actualmente insuficiente debido a diversas barreras: falta de instalaciones accesibles, limitada oferta de actividades adaptadas, sobrecostes asociados a la necesidad de una persona de apoyo y escasa formación de los profesionales del ocio en temas de inclusión y diversidad. Además, se detecta la necesidad de contar con la figura obligatoria de un técnico responsable o coordinador de ocio en las entidades que ofrezcan este tipo de servicios.

Aunque la Estrategia Española de Discapacidad 2022-2030 incluye el ocio como parte del eje de inclusión social y participación, su tratamiento es marginal y no aborda de forma adecuada la importancia del ocio para las personas con discapacidad. Es necesario darle mayor protagonismo en esta estrategia, promoviendo la accesibilidad universal y una oferta inclusiva que permita a todas las personas disfrutar de actividades recreativas.

### 2.9.3.- Normativa relacionada

- Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social (Ley 15/2013).
- Normativas autonómicas sobre inclusión social y accesibilidad.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Estrategia Española sobre Discapacidad 2022-2030.

### 2.9.4.- Cambios o mejoras necesarias

Algunos de los cambios o mejoras que tendría que contener esta recomendación son:

- Incentivos fiscales: Crear incentivos fiscales para empresas y organizaciones que desarrollen actividades de ocio inclusivo, fomentando su compromiso con la accesibilidad.
- Estándares de accesibilidad obligatorios: Establecer normativas que aseguren que las instalaciones de ocio sean accesibles para todas las personas, independientemente de su discapacidad.
- Gratuidad para personas de apoyo: Impulsar una reforma legislativa que garantice la gratuidad de las actividades recreativas para las personas que actúan como apoyo, según lo indicado en el certificado de discapacidad.
- Legislación sobre técnicos de ocio: Establecer la obligatoriedad de contar con personal técnico responsable o coordinador de ocio en las entidades que ofrezcan estos servicios, con la financiación adecuada para asegurar su implementación. También se propone la armonización de las legislaciones autonómicas en este aspecto.
- Priorizar el ocio inclusivo: Incluir el ocio como un eje prioritario en la Estrategia Española de Discapacidad, garantizando la promoción de un ocio accesible e inclusivo a través de medidas concretas.
- Distintivo de "ocio inclusivo": Desarrollar un sistema de certificación que otorgue un distintivo de "ocio inclusivo" a las actividades que cumplan con los criterios necesarios para ser consideradas accesibles e inclusivas.

#### **2.9.5.- Artículos de la convención relacionados**

Art. 3 Dignidad de la persona	Art. 5 Igualdad y no discriminación
Art. 9 Accesibilidad	Art. 19 Derecho a vivir de forma independiente y ser incluido en la comunidad
Art. 30 Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte	

#### **2.9.6.- Enfoque de derechos**

Enfoque de dignidad: Atención Centrada en la Persona
Enfoque vida independiente e inclusión social
Enfoque formativo: Programas de formación en derechos humanos
Enfoque Accesibilidad y asequibilidad
Enfoque comunitario: cooperación con familias y personas, comunidad local y organizaciones personas con discapacidad
Enfoque de proximidad

#### **2.9.7.- Derechos implicados**

No discriminación
Accesibilidad
Vida independiente
Participación en la vida cultural ocio y deporte

**2.9.8.- Relación con la propuesta de servicios**

<b>MODELO DE APOYOS A LA AUTONOMIA PERSONAL Y VIDA INDEPEDIENTE PROYECTO RUMBO</b>		
<b>Categoría de apoyo</b>	<b>Subcategoría</b>	<b>Servicio o recursos para el apoyo</b>
1. Apoyos de asistencia personal	1.1. Actuación en centros residenciales	1.1.1. Asistencia personal en entornos residenciales
	1.2. Actuación en la comunidad	1.2.1. Asistencia personal en entornos urbanos y rurales
5. Apoyos para la Participación en la comunidad	5.2. Actuación en la comunidad	5.2.2. Plataforma de información sobre ocio inclusivo
		5.2.3. Actividades de ocio inclusivo
	5.3. Competencias y roles	5.3.1. Promoción del ocio entre pares
6. Apoyos basados en datos	6.1 Actuación en la comunidad	6.1.1. Datos y estadísticas

## 2.10.- Grupo de participación formado por personas con discapacidad

### 2.10.1 Objetivos

Incluir como prescripción técnica para la contratación pública de proyectos y servicios que tengan como público beneficiario directo a personas con discapacidad, contar con un grupo de participación formado por personas con discapacidad.

Fomentar la participación de las personas con discapacidad en todo asunto que les afecte.

Garantizar que los servicios y productos diseñados responden de manera directa y efectiva a las necesidades, expectativas y derechos de las personas a quienes están dirigidos.

Promover los derechos humanos, la autodeterminación, la innovación social y la responsabilidad institucional.

### 2.10.2.- Descripción (diagnóstico y barreras)

No es común que en proyectos sociales que abordan servicios y actividades dirigidas a personas con discapacidad se cuente con grupos estables de participación. Actualmente, se está produciendo una importante proliferación de grupos de personas con discapacidad que participan como profesionales en actividades relacionadas con la validación de la accesibilidad, pero más allá de estas funciones, es importante generar espacios inclusivos que permitan la participación de estas personas en las decisiones y procesos generales de los proyectos.

Además de la obligación que tienen las empresas de más de 50 trabajadores que participan en dichas convocatorias públicas de contar con al menos un 2% de profesionales con discapacidad en plantilla, contar con la participación de las personas beneficiarias es un elemento que actualmente se valora en los diferentes pliegos de condiciones técnicas de diferentes convocatorias públicas y privadas. En este sentido, puede ser interesante reforzar la inclusión de estos espacios de participación como una prescripción o requisito obligatorio.

### 2.10.3.- Normativa relacionada

- Artículos 126 y 93 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Artículo 42 del Real Decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

#### **2.10.4.- Cambios o mejoras necesarias**

Algunos de los cambios o mejoras que tendría que contener esta recomendación son:

- Desde la propia Administración General del Estado se deberían generar guías y orientaciones que propongan nociones metodológicas generales para abordar la creación y dinamización de estos espacios de participación de personas con discapacidad.
- Estas guías metodológicas pueden ofrecer los elementos mínimos que deben reunirse para acreditar el cumplimiento de dicha condición. El cumplimiento de dichos elementos puede, a su vez, acreditarse a través de una memoria completa final.

#### **2.10.5.- Artículos de la convención relacionados**

Art. 4 Obligación de los Estados	Art. 8 Sensibilización y conciencia
Art. 13 Acceso a la justicia	Art. 19 Derecho a vivir de forma independiente y ser incluido en la comunidad
Art. 27 Trabajo y empleo	Art. 29 Participación en la vida política y pública

#### **2.10.6.- Enfoque de derechos**

Enfoque de dignidad: Atención Centrada en la Persona
Enfoque vida independiente e inclusión social
Enfoque participativo: Participación de las personas en la determinación de la intervención
Enfoque interseccional
Enfoque de trabajo digno
Enfoque comunitario: cooperación con familias y personas, comunidad local y organizaciones personas con discapacidad
Enfoque formativo: Programas de formación en derechos humanos

**2.10.7.- Derechos implicados**

Acceso a la justicia
Vida independiente
Empleo
Participación en la vida pública

**2.10.8.- Relación con la propuesta de servicios**

MODELO DE APOYOS A LA AUTONOMIA PERSONAL Y VIDA INDEPEDIENTE PROYECTO RUMBO		
Categoría de apoyo	Subcategoría	Servicio o recursos para el apoyo
4. Formación en habilidades para la vida independiente	4.1. Actuación en la comunidad	4.1.1. Formación de personas con discapacidad en vida independiente
		4.1.2. General de empoderamiento de las personas con discapacidad
6. Apoyos basados en datos	6.1 Actuación en la comunidad	6.1.1. Datos y estadísticas

**2.10.9.- Observaciones**

Sería ideal que estos grupos de participación estuvieran compuestos por profesionales, es decir, personas que se relacionan de manera laboral o mercantil con las entidades que promueven los proyectos. Sin embargo, dado que la propuesta constituye una innovación importante a nivel técnico, inicialmente podrían formarse espacios de trabajo con personas voluntarias.

## 2.11.- Metodología de trabajo accesible

### 2.11.1.- Objetivos

Impulso de medidas, recursos y sistemas de apoyo flexibles, accesibles y heterogéneos dirigidos a promover la vida independiente y la participación en la comunidad de las personas con discapacidad.

Fomento del Diseño Universal en Tecnologías para la Discapacidad.

Reforzamiento del SAAD para una Atención más Personalizada y Eficiente.

### 2.11.2.- Descripción (diagnóstico y barreras)

Para garantizar la inclusión y la participación de las personas con discapacidad, las organizaciones y entidades deben reflexionar sobre la accesibilidad de sus normas, procedimientos y metodologías de trabajo internas, dado que no fueron concebidas para atender a todas las necesidades presentes en la sociedad.

Esta propuesta viene a reforzar la obligación legal de ofrecer entornos accesibles de forma universal a través del diseño para todas las personas y los ajustes razonables de procedimiento insistiendo en la necesidad de abordar una verdadera revolución organizativa en las entidades para convertirse en espacios accesibles para todas las personas, especialmente las personas con discapacidad para las que trabajan.

### 2.11.3.- Normativa relacionada

- Artículos 126 y 93 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Artículos 2 y 23 del Real Decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

### 2.11.4.- Cambios o mejoras necesarias

Algunos de los cambios o mejoras que tendría que contener esta recomendación son:

- Generar guías y orientaciones que propongan nociones metodológicas generales sobre accesibilidad en la organización interna de la gestión de proyectos sociales. Estas guías metodológicas pueden ofrecer los elementos mínimos que deben reunirse para acreditar el cumplimiento de dicha condición. El cumplimiento de dichos elementos puede, a su vez, acreditarse a través de una memoria completa final.

- Se recomienda incrementar la financiación del SAAD para permitir la incorporación de tecnologías como la telemonitorización y la teleasistencia.
- Se sugiere la creación de un “gestor de casos” que pueda coordinar los distintos servicios tecnológicos y de atención, proporcionando un enfoque más holístico y personalizado.

**2.11.5.- Artículos de la convención**

Art. 3 Dignidad de la persona	Art. 4 Obligación de los Estados
Art. 5 Igualdad y no discriminación	Art. 8 Sensibilización y conciencia
Art. 9 Accesibilidad	Art. 19 Derecho a vivir de forma independiente y ser incluido en la comunidad
Art. 27 Trabajo y empleo	

**2.11.6.- Enfoque de derechos**

Enfoque de dignidad: Atención Centrada en la Persona
Enfoque vida independiente e inclusión social
Enfoque Accesibilidad y asequibilidad
Enfoque de proximidad
Enfoque de respeto a la diversidad cultural y lingüística
Enfoque de trabajo digno
Enfoque formativo: Programas de formación en derechos humanos

**2.11.7.- Derechos implicados**

No discriminación
Accesibilidad
Vida independiente
Empleo

**2.11.8.- Relación con la propuesta de servicios**

<b>MODELO DE APOYOS A LA AUTONOMIA PERSONAL Y VIDA INDEPEDIENTE PROYECTO RUMBO</b>		
<b>Categoría de apoyo</b>	<b>Subcategoría</b>	<b>Servicio o recursos para el apoyo</b>
1. Apoyos de asistencia personal	1.3. Competencias y roles	1.3.1. Formación en asistencia personal y sus metodologías
3. Apoyos en entornos habitacionales para la activación del Proyecto de vida	3.3. Competencias y roles	3.3.1. Técnico/a en Accesibilidad
4. Formación en habilidades para la vida independiente	4.2. Competencias y roles	4.2.1. Formación en accesibilidad universal
		4.2.2. Dinamizador/a digital
		4.2.3. Formación sobre servicios de índole tecnológica
6. Apoyos basados en datos	6.1 Actuación en la comunidad	6.1.1. Datos y estadísticas

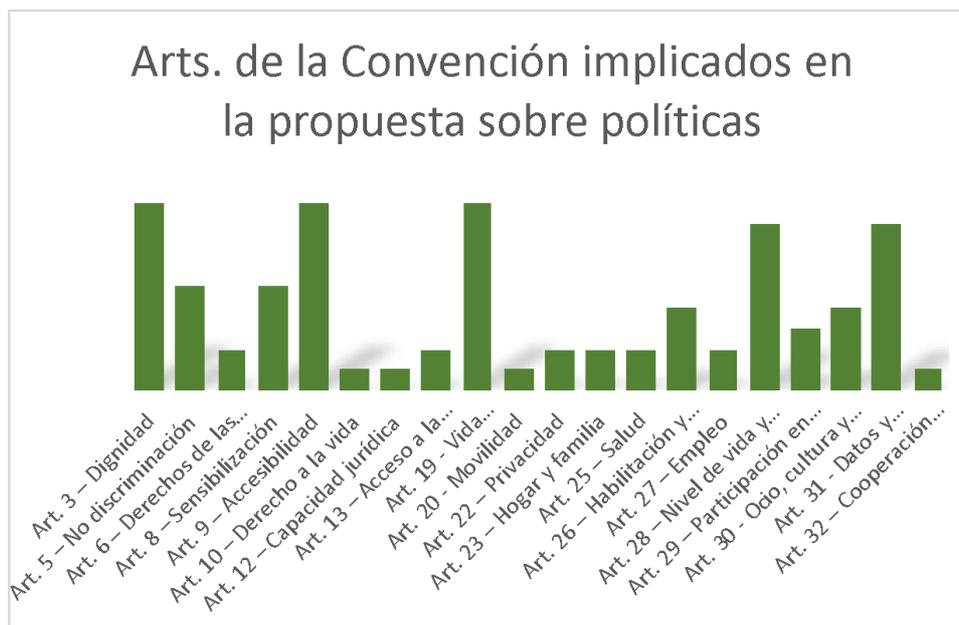
**3.- ALGUNAS CONSIDERACIONES DE ESTAS PROPUESTAS DESDE EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS**

Los procesos de desinstitucionalización y las propuestas y recomendaciones de políticas públicas destinados a lograr un cambio en la cultura de los cuidados que facilite el abandono de la cultura institucional, requieren de la adopción de un enfoque de derechos humanos (Estudio EDI). En el ámbito de la discapacidad, el principal referente para el análisis de este enfoque está constituido por la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPD).

Pues bien, en las propuestas y recomendaciones que se presentan desde el proyecto RUMBO en este documento, están presentes el 70% de los derechos que la CDPD reconoce.

Si nos fijamos en los artículos de la Convención, los que están más presentes en estas propuestas, son los artículos 3 (en lo referente a la dignidad), 9 (accesibilidad), 19 (Vida independiente), 28 (Nivel de vida adecuado) y 30 (Recopilación de datos), tal y como se puede ver en el gráfico 1.

Gráfico 1

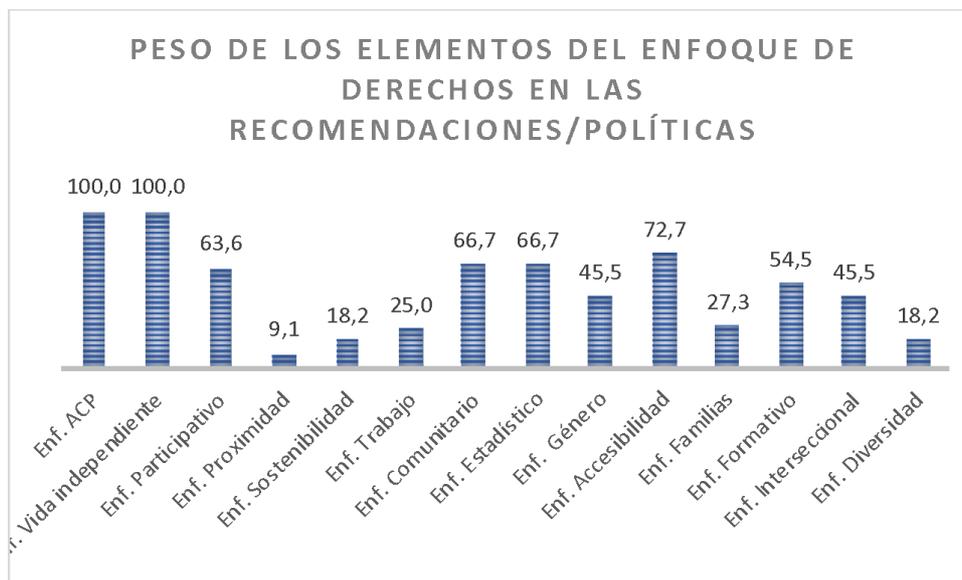


Los elementos del enfoque de derechos humanos presentes en RUMBO son:

- Enfoque de Accesibilidad y asequibilidad (Enf. Accesibilidad)
- Enfoque comunitario (Enf. Comunitario)
- Enfoque de apoyo a los entornos familiares (Enf. Familias)
- Enfoque de dignidad: Atención Centrada en la Persona (Enf. ACP)
- Enfoque de género (Enf. Género)
- Enfoque de proximidad (Enf. Proximidad)
- Enfoque de respeto a la diversidad cultural y lingüística (Enf. Diversidad)
- Enfoque de sostenibilidad (Enf. Sostenibilidad)
- Enfoque de trabajo digno (Enf. Trabajo)
- Enfoque estadístico (Enf. Estadístico)
- Enfoque formativo (Enf. Formativo)
- Enfoque interseccional (Enf. Interseccional)
- Enfoque participativo (Enf. Participativo)
- Enfoque vida independiente e inclusión social (Enf. Vida independiente)

En este sentido, es importante destacar que, con carácter general, las propuestas contenidas en este documento tienen en cuenta el 85% del contenido del enfoque de derechos que, según el Estudio EDI, debe estar presente en las intervenciones presentes en los procesos de desinstitucionalización. El peso medio de cada uno de estos elementos del enfoque de derechos humanos es del 51%, siendo del 100% en el caso del “Enfoque de dignidad: Atención Centrada en la Persona” y del “Enfoque vida independiente e inclusión social” y del 9,1% en el caso del “Enfoque de proximidad” (Gráfico 2)

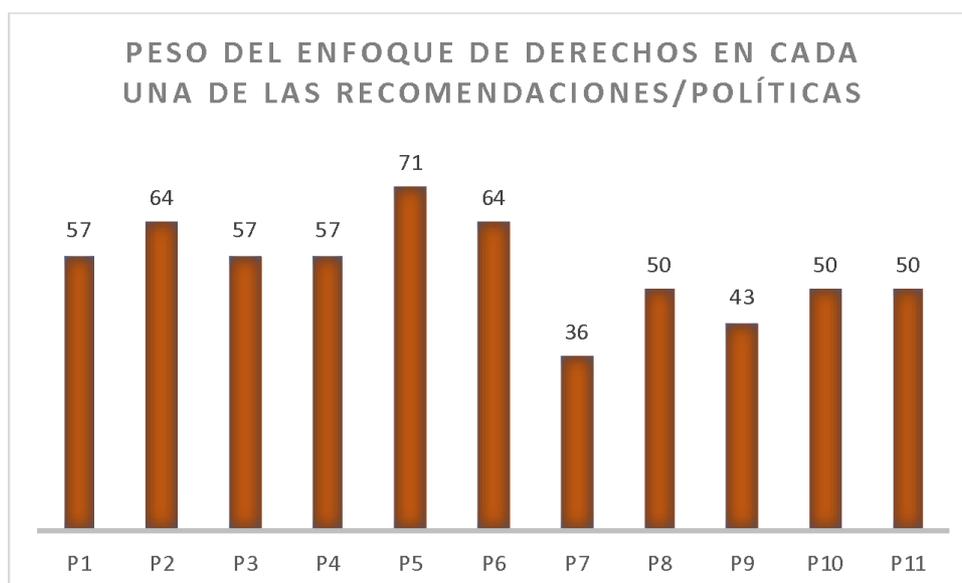
Gráfico 2



Los elementos presentes en todas las recomendaciones son el “Enfoque de dignidad: Atención Centrada en la Persona” y el “Enfoque vida independiente e inclusión social”, seguidos del “Enfoque de Accesibilidad y asequibilidad”, del “Enfoque estadístico”, del “Enfoque comunitario” y del “Enfoque participativo”.

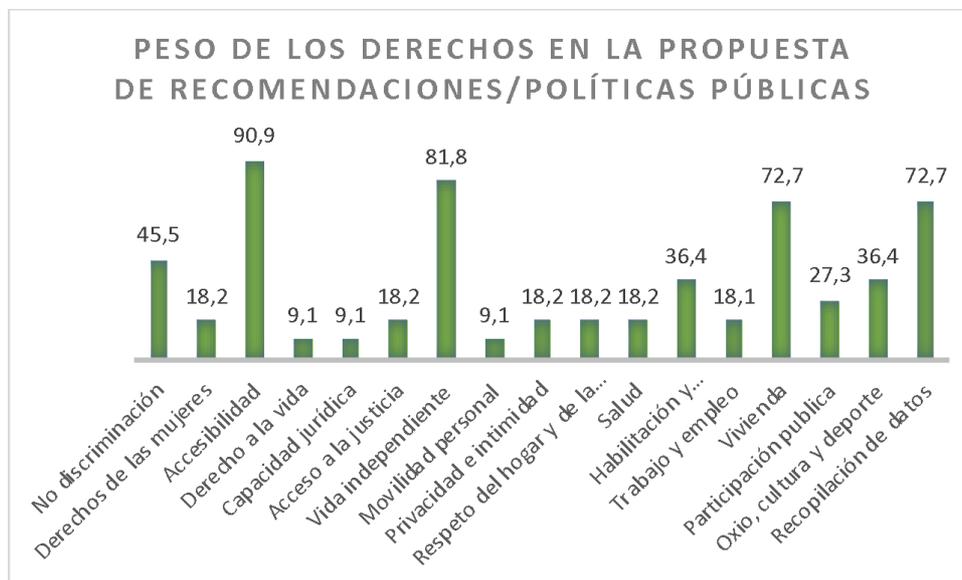
El peso del enfoque de derechos en cada una de las recomendaciones/políticas aparece en el gráfico 3.

Gráfico 3



En cuanto a los derechos concretos a los que afectan las recomendaciones/propuestas, la accesibilidad, la vida independiente, la vivienda y la recopilación de datos, son los que más peso tienen (Gráfico 4).

Gráfico 4



En el gráfico 5 pueden observarse los pesos de los derechos en cada una las propuestas.

Gráfico 5

